

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad La Serranía

*2026/09021 Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre la corrección de errores al anuncio 2025/05138 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 14/05/2025 sobre la aprobación definitiva de las bases generales de los procesos selectivos.*

#### ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad La Serranía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2026, acordó aprobar la corrección de un error material advertido en la Base 8 de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de la Mancomunidad La Serranía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejecución del acuerdo tercero adoptado por el Pleno, se procede a la publicación íntegra de la corrección de errores aprobada:

"Primero. Aprobar la corrección del error material advertido en la Base 8 de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de la Mancomunidad La Serranía, en los siguientes términos:

Donde Dice:

"8.- El proceso puede estar formado por las siguientes fases:

Fase 1.- Oposición: Consistirá en la celebración de una o varias pruebas o ejercicios, de carácter eliminatorio en los términos que se fijen en las Bases específicas, y de conformidad con los criterios generales previstos en el Anexo I."

Debe Decir:

"8.- El proceso puede estar formado por las siguientes fases:

Fase 1.- Oposición: Consistirá en la celebración de una o varias pruebas o ejercicios, de carácter eliminatorio, en los términos que se fijen en las correspondientes Bases específicas."

Segundo. Declarar que la presente rectificación tiene por objeto exclusivamente la subsanación de un error material o de transcripción, sin que comporte modificación sustancial del contenido de las Bases Generales aprobadas.

Tercero. Ordenar la publicación íntegra de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de general conocimiento y debido cumplimiento, al tratarse de unas bases de carácter reglamentario cuya modificación o rectificación debe publicarse en el mismo diario oficial en que fueron insertadas.



Cuarto. Facultar a la Presidencia para la realización de cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villar del Arzobispo, 7 de julio de 2026.—El presidente, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

